



PODER
EJECUTIVO
DEL ESTADO

La Secretaría de Educación de Gobierno
del Estado de San Luis Potosí



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

CONVOCA

A todos los alumnos de las escuelas primarias, secundarias generales, secundarias técnicas y escuelas normales del sistema federal transferido; a participar en la selección de becarios del Programa Becas en Efectivo, Ciclo Escolar 2019-2020 bajo las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS

1. Estar inscrito en un plantel oficial del Sistema Federal Transferido.
2. Llenar formato de solicitud de beca proporcionado por esta Secretaría debidamente requisitado, en las fechas límites establecidas para tal efecto.
3. Copia fotostática por ambos lados del reporte de evaluación del grado escolar inmediato anterior, firmado y sellado por el Director del plantel, certificando que es copia fiel del original.
4. Copia fotostática del acta de nacimiento.
5. Comprobante de ingresos de la(s) persona(s) de quien(es) depende económicamente el alumno.
6. El trámite de beca inicia con la obtención de formato de solicitud de beca que se proporciona en la Coordinación General de Evaluación y Seguimiento; sito en Manuel Gómez Azcárate No. 150, Col Himano Nacional 2ª. Sección, San Luis Potosí, S. L. P. del 01 al 12 de julio 2019.

II. SELECCIÓN DE BECARIOS

1. Podrán participar en la selección de becarios:
 - a) Alumnos inscritos de segundo a sexto grado de primaria formal.
 - b) Alumnos de primero a tercer grado de secundarias generales y secundarias técnicas.
 - c) Escuelas Normales: Escuela Normal de la Huasteca Potosina (ENOHUAPO), CREN "Amina Madera Lauterio" y Escuela Normal Experimental "Normalismo Mexicano".
2. Sólo participa un alumno por familia.
3. No participan los alumnos beneficiados con otros programas de becas.
4. Acreditar un promedio mínimo de ocho (8.0) en las materias o asignaturas académicas.
5. Ser alumno regular
6. El Comité de becas verificará los datos asentados en la solicitud y la autenticidad de los documentos.

III. DURACIÓN Y MONTO DE LA BECA

1. Se pagan diez meses por ciclo escolar: septiembre-diciembre y enero-junio.
2. Al ingresar al Programa el alumno conserva la beca como renovante hasta el término del nivel en el que fue otorgada la misma, siempre y cuando mantenga el promedio mínimo requerido.
3. La renovación de la beca no es automática, debe solicitarse anualmente, considerando las mismas condiciones que justifican el otorgamiento inicial.
4. La cuota vigente es de \$300.00 por mes.
5. Los resultados de los alumnos seleccionados que se incorporan al Programa se dan a conocer a través de la escuela en donde están inscritos.

IV. ASPECTOS GENERALES

1. Horario de atención a los interesados 8:30 a 14:30 hrs.
2. Teléfono para consulta o aclaración: directo 444 8206949 y conmutador 444 4998000, extensión 8147.
3. No se tramitarán solicitudes con documentación incompleta.
4. La recepción del expediente completo se realizará del 15 al 30 de agosto del 2019 en el lugar indicado.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Coordinación General de Evaluación y Seguimiento de la SEGE, en su carácter de área operativa.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

San Luis Potosí, S.L.P., mayo 31 de 2019

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN